



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0159-2024-R-UNA



Puno, 17 de enero del 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 098-2024-SG-UNA-PUNO de fecha 16 de enero del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el cual, contiene acuerdo de Consejo Universitario referido a la designación del docente Dr. EDGAR DARIO CALLHUANCA AVALOS, en el cargo de Coordinador de Filiales de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, Las universidades públicas licenciadas pueden establecer secciones de facultad o de escuelas profesionales como un espacio formativo permanente, ubicado fuera del ámbito local o sede principal de la universidad pública licenciada, solo dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; conforme lo dispone la Ley N° 31455 - Ley que modifica el art. 31 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada en el diario oficial El Peruano de fecha 21 de abril del 2022. Asimismo, mediante Ley N° 31521 se declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales descentralizadas en cada departamento del país, según su demanda educativa y laboral;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 098-2024-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada en fecha 10 de enero del 2024, ha aprobado designar al Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS, docente Principal a D.E. de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, en el cargo de Coordinador de Filiales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 hasta cuando determine la autoridad superior. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS, docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, en el cargo de **Coordinador de Filiales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, a partir del 10 de enero del 2024 hasta cuando determine la autoridad superior; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unid. Recursos Humanos
 - * Interesado; File Personal
 - * Portal de Transparencia-UNA-P
 - * Archivo/2024.
- jalr/.